

1 ACTA NÚMERO 33-2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
2 MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, CELEBRADA EL VEINTE Y
3 CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE Y CINCO.

4
5 Conforme lo dispone el artículo 318 del Código Orgánico de Organización
6 Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en el Cantón San Felipe
7 de Oña, Provincia del Azuay, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre
8 de 2025; siendo las 10h00, inicia la sesión ordinaria número 33- 2025. El
9 Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
10 cantón San Felipe de Oña, presidida por el Licenciado Eddy Patricio Erráez
11 Donaula, alcalde del cantón San Felipe de Oña, con la asistencia de los señores:
12 Abogada Lorgia Etelvina Morales Ramón, vicealcaldesa del cantón San Felipe
13 de Oña; Señor Segundo Patricio Naula Iñaguazo, concejal del cantón San Felipe
14 de Oña, Señora Denisse Estefanía Muzha Quitoizaca, concejal del cantón San
15 Felipe de Oña; Señor Oscar Rumaldo Patiño Mendieta, concejal del cantón San
16 Felipe de Oña; Señora Yessica Malena Montesdeoca Solano, concejal alterna
17 del concejal Salustino Ramón del cantón San Felipe de Oña; Licenciado Jaime
18 Martín Morocho Campoverde, Jefe De La Unidad Sociocultural, Turismo Y
19 Recreación; Abogado Freddy Martín Capa Ramón, Secretario Ejecutivo de la
20 Junta De Protección de Derechos del cantón San Felipe de Oña; Psicóloga
21 Samantha Gabriela Bacuilima Vásquez, Miembro De La Junta Cantonal de San
22 Felipe de Oña; Abogada Dexy Virginia Ayala Santi, Miembro De La Junta
23 Cantonal de San Felipe de Oña; señora Elma Rocío Ordóñez, Comisaria
24 Municipal del cantón san Felipe de Oña; Dra. Gabriela Fernanda Torres Silva,
25 Procuradora Síndica; actúa la Abg. Ruth Yanza en calidad de secretaria general
26 y de Concejo. **SECRETARIA:** Buenos días, señor alcalde, vicealcaldesa, señores
27 y señoras concejales, directores, jefes, vamos a iniciar la sesión dando lectura a
28 la convocatoria: Oña, 20 de noviembre de 2025. **CONVOCATORIA NRO. 33-**
29 **2025-CCGADMO-ORDINARIA.** El Señor alcalde del cantón Oña, Lic. Eddy
30 Erráez Donaula, amparado en lo que dispone el artículo 318 del COOTAD,
31 convoca a las Señoras concejalas y Señores concejales del cantón Oña, a la
32 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL NRO. 33-2025;** la misma
33 que se llevará a efecto el día **LUNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2025**, a partir de
34 las 10h00, en el Centro Cultural Bella de París, con la finalidad de tratar el
35 siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA:** 1. Constatación del quórum. 2.
36 Instalación de la sesión. 3. Conocimiento y aprobación del Orden del día. 4.
37 Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del “**PROYECTO DE**
38 **ORDENANZA QUE REGULA Y PROHÍBE EL USO Y CONSUMO DE**
39 **SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y ESTUPEFACIENTES EN LOS ESPACIOS**
40 **PÚBLICOS DEL CANTÓN OÑA**”. 5. Lectura y aprobación del acta ordinaria
41 nro. 25 del 2025, de fecha 29 del mes de septiembre de 2025. 6. Lectura y

42 aprobación del acta extraordinaria Nro. 21-2025 de fecha 13 de noviembre de
43 2025. 7. Lectura y aprobación del acta ordinaria Nro. 32 - 2025 de fecha 17 de
44 noviembre de 2025. 8. Clausura de la sesión. **ALCALDE:** Muchas gracias,
45 queremos saludar a los compañeros concejales, a la vicealcaldesa, a las señoras
46 y señores concejales, al equipo, miembros de la Junta Cantonal de Derechos, a
47 nuestro jefe del área social, a nuestro coordinador secretario técnico de
48 Protección de Derechos y a todos los funcionarios municipales que puedan
49 sumarse a esta sesión de carácter ordinaria hoy lunes 24 de noviembre del 2025.
50 Siga por favor. **SECRETARIA:** 1. Constatación del quórum, **Vicealcaldesa, Lorgia**
51 **Morales:** PRESENTE. **Concejal Patricio Naula:** PRESENTE. **Concejal Denisse**
52 **Muzha:** PRESENTE. **Concejal Oscar Patiño:** PRESENTE. **Concejal Yessica**
53 **Montesdeoca,** alterna del concejal **Salustino Ramón:** PRESENTE. **Alcalde Eddy**
54 **Erráez:** PRESENTE. Tenemos quórum. **ALCALDE:** Vamos a continuar con el
55 siguiente punto, sigamos por favor. **SECRETARIA:** 2. **Instalación de la sesión.**
56 **ALCALDE:** Con el quórum reglamentario dejamos instalada esta sesión de
57 carácter extraordinaria, sigamos por favor. **SECRETARIA TRES:**
58 **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** **ALCALDE:**
59 Tenemos para segundo debate el “**PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA**
60 **Y PROHÍBE EL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y**
61 **ESTUPEFACIENTES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN OÑA**” y tres
62 actas para aprobar. Con eso sometamos a votación por favor.
63 **VICEALCALDESA:** Tengo una observación Señor alcalde, dentro del punto siete
64 de la lectura del acta número 32 – 2025 de fecha, 17 de noviembre de 2025,
65 No hay la intervención de los miembros del concejo ni de la doctora Gabriela,
66 ni del análisis de una ordenanza, entonces. He conversado con la Dra. Ruth, no
67 se si sería conveniente no aprobar este punto para poder aprobar y trabajar el
68 acta. **SECRETARIA:** Lo que pasa que dentro de este punto estuvimos en la
69 aprobación en primer debate de los bienes mostrencos, y dentro de esta sesión,
70 vimos prácticamente artículo por artículo, cada uno intervino de una manera
71 tan desordenada, desorganizada, cerca de cuatro horas. La doctora Lorgia, me
72 pide que coloque cada intervención de ella. Eso no es viable, lo que, si hice
73 constar que el Concejo de forma unánime decide proceder hacer un análisis de
74 forma general la **ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DE**
75 **LA PROPIEDAD, ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE TERRENOS**
76 **MOSTRENCOS DEL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA DEL**
77 **CANTÓN OÑA.** quedando de la siguiente manera: (...) lo que si pasé fue
78 artículo por artículo, como fue quedando que me parece que es lo más
79 importante. Pero si la doctora desea, yo puedo ampliar con alguna intervención
80 precisa de la doctora. Pero no podría transcribir las cuatro horas de la
81 intervención de la doctora. Incluso la ordenanza de Funcionamiento del
82 Concejo Cantonal, no permite eso, la ordenanza dice: que el acta, tiene que ser

83 clara, concreta entendible y resaltando lo importante. Nosotros en esa sesión
84 no llevamos la intervención de acuerdo a la ordenanza, sino más bien como
85 una mesa de trabajo. **CONCEJAL OSCAR PATIÑO:** Yo quisiera, que se se
86 postergue el punto seis también, hay algunos temas desde mi punto de vista,
87 por ejemplo, en mi voto razonado, inclusive hay un tema de valores que yo
88 mencioné, que decía 7.350,00 USD estaba 7.700,00 USD con algo. **ALCALDE:**
89 Revisemos las dos actas, cosa que vaya con consistencia. Dejemos para la
90 próxima semana, iniciemos con la votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor
91 alcalde se somete a votación, El orden del día modificado, con la eliminación
92 del punto seis y siete. Señores y señoras concejales que se expresen en este
93 momento, procedo con la consignación de los votos; Abg. Lorgia Morales,
94 Vicealcaldesa: A Favor, con los dos puntos eliminados. Sr. Patricio Naula: A
95 favor. Concejal **Denisse Muzha:** A favor; **concejal Oscar Patiño:** A favor, con las
96 observaciones de los dos puntos. **Concejal Yessica Montesdeoca,** concejal
97 alterna del concejal Salustino Ramón: A favor. Lic. Eddy Erráez Donaula, alcalde
98 del cantón Oña: **A Favor.** El honorable Concejo Municipal, con cinco votos de
99 cinco concejales y uno del señor alcalde; aprueba de forma unánime el orden
100 del día. **ALCALDE:** Continuemos con el orden del día. **SECRETARIA:** 4.
101 Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del “**PROYECTO DE**
102 **ORDENANZA QUE REGULA Y PROHÍBE EL USO Y CONSUMO DE**
103 **SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y ESTUPEFACIENTES EN LOS ESPACIOS**
104 **PÚBLICOS DEL CANTÓN OÑA**”. **ALCALDE:** Esta ordenanza ha sido revisada y
105 puesta hoy a segundo debate, tal cual tenemos algunas ordenanzas y esta un
106 poco más con la prevención de algunas enfermedades que tenemos algunos
107 casos en el cantón, que por reserva no podemos dar los nombres. Pero si varios
108 casos en el anonimato, que generalmente no son tan visibles de hecho este
109 concejo, deben tomar cartas en el asunto para que nos pueda ayudar el Consejo
110 Cantonal de Protección de Derechos, la Junta en sí. Y podamos sancionar este
111 proyecto en segunda instancia. Alguna compañera tiene alguna observación
112 algún aporte, estamos prestos para escucharlos. **CONCEJAL OSCAR PATIÑO:**
113 señor alcalde, gracias a todos los compañeros. Hemos trabajado en esta
114 ordenanza los compañeros, la compañera Lorgia que encabeza la comisión y
115 yo, considero que una ordenanza para que tenga fuerza. Tiene que tener
116 recursos, lo cual nosotros ponemos un tema de una transitoria que dice que el
117 plazo de noventa días el Consejo Cantonal de Protección de Derechos,
118 elaborará el reglamento para determinar el proceso para acceder al proceso de
119 las becas de rehabilitación. Yo creo importante destinar un tema, un rubro, un
120 porcentaje, un presupuesto que venga. Porque razón, porque es una
121 enfermedad que tenemos todos en nuestro cantón, tal vez algunos más grave
122 otros menos. Estamos viendo que la juventud, en varias comunidades se esta
123 avanzando bastante. Considero que adicional a esto tenemos que poner en la

124 transitoria un porcentaje el 1%, el 0.5% del presupuesto, porque considero que
125 necesitamos. Eso señor alcalde. **ALCALDE:** Para el área social se destina para
126 los proyectos bajo convenio con el MIES, entre otros proyectos se destina casi
127 10% digamos de los ingresos propios. No así del presupuesto general, no se
128 cual sea revisando las partidas el monto de este año. Si necesitaríamos no menos
129 de una ínfima tratar estos temas. Una ínfima, son 10.000,00 USD. No se si
130 dejamos estipulado como una ínfima para el año, son 10, entonces con esa
131 ínfima uno ya puede jugarse con todo el año, para una beca, una asistencia, y
132 firma con una fundación, dar un aporte, un convenio con esa partida digamos.
133 Cada política debe estar con dinero. Sin dinero, es un sueño una a utopía.
134 Podríamos poner en la transitoria final del 1 o del 2%, para este tema específico.
135 **CONCEJAL OSCAR PATIÑO:** Creo importante el 1%, si sumamos y restamos
136 el ingreso del municipio es 1.134.000,00 USD, aproximadamente,
137 prácticamente si es el 1% estamos hablando de 21.000,00 USD alrededor, creo
138 que, con ese monto, se podría trabajar con una proyección muy buena,
139 adicional a eso hay que contratar alguien que les capacite o les dé un
140 seguimiento o unas charlas continuas, no es llevarlos 2, 3, 4 meses y luego
141 soltarlos. Consideraría que el 1% sería importantísimo. **CONCEJAL DENISSE**
142 **MUZHA:** Agradecer a los técnicos, si me parece muy importante el apartar un
143 tanto por ciento, con la finalidad de poder trabajar hasta el final. Lo mas viable
144 conociendo la situación económica del GAD, Tal vez, hacer tipo convenios con
145 fundaciones, como usted recordará señor alcalde, anteriormente, nos visitó lo
146 que es la fundación de Saraguro. Con el compañero Martín, se planteaba
147 presentar una ordenanza, que iba hacer un convenio para el mismo señor
148 Ortega, También en la ordenanza sería de incluir los convenios, lo que nos
149 brindan lo que es el acompañamiento, recuperación a las personas, de nuestro
150 GAD contribuir con lo que es el gasto económico. También es importante
151 levantar fichas de personas que estén padeciendo de esta enfermedad. Una ficha
152 socioeconómica, de salud y lo que es el mismo tema de la adicción, para
153 priorizar en estas recuperaciones que se plantean en esta ordenanza. Eso señor
154 alcalde. **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** Muy buenos días, señor alcalde,
155 señores técnicos, miembros que hoy nos acompañan. Realmente es importante
156 y todos conocemos el tema económico es fuerte y fundamental. Habíamos
157 conversado este tema dentro de la comisión. Y también, quería hacer una
158 pequeña reflexión, de lo que escuchaba a los técnicos de la Junta, de las
159 experiencias quizás ya vividas o también de las que se pudieran dar, el hecho
160 de que el municipio quisiera ayudar. Y es importante, porque esto del
161 alcoholismo es una enfermedad, a veces puede darse una situación un poquito
162 negativa para nuestra institución, porque, podría entenderse que el municipio
163 va a asumir toda la responsabilidad para una persona, y quizás la familia se
164 descuida un poquito, cuando es vital importancia que la familia asuma el rol

165 principal de estar al frente. Lógicamente habrá excepciones que no tenga
166 familia, serían casos muy puntuales. Tenemos que ser tinosos, viendo las
167 personas que no tienen los recursos económicos para su rehabilitación a
168 personas que si lo puedan tener. El momento en que apoyemos a alguien, en
169 el caso del señor Milton, dicen, al señor ya lo han rehabilitado, yo también
170 quiero que ayuden a mi esposo, a mi tío, padre, entonces realmente, pienso
171 que lo mejor se debería trabajar con mucho cuidado, Para que la institución no
172 asuma toda la responsabilidad, sino en casos particulares, se pueda dar este
173 apoyo económico. Que se pueda planificar dentro del Consejo Cantonal de
174 Derechos, dentro de su POA anual. Como habíamos conversado
175 específicamente, con el economista, dentro del POA, puede venir las
176 capacitaciones, el tema de la identificación de personas que se identifiquen o
177 puede poner apoyo a una o dos personas en el año. Nada ganamos si dejamos
178 estableciendo un valor x en la ordenanza, para poder ocupar este recurso. ese
179 es mi punto de vista. **ALCALDE:** Dejamos establecido una disposición transitoria
180 sería del 1 %. La compañera Lorgia, avoca a hacer un POA más general, y no
181 muy paternalista de parte del municipio, porque efectivamente no tenemos los
182 recursos. Mejor que sea un POA de prevención, en las escuelas de capacitación
183 de oficios puede ser. **CONCEJAL PATRICIO NAULA:** La visión del proyecto de
184 ordenanza es que regula, prohíbe el uso y consumo de sustancias
185 estupefacientes, en los espacios públicos del cantón Oña, como pueden ser las
186 canchas, los parques, las calles. Porque, la Constitución y las Leyes, porque el
187 ser humano y las personas tienen derecho a andar en las calles libremente sin
188 ser molestados por nadie, Esta ordenanza esta direccionado a eso, a como
189 vamos a controlar estos espacios, más no está direccionado a que políticas
190 públicas vamos a crear aquellos que estén dentro de ello. Al momento de
191 asignar partidas, estamos diciendo que, estamos creando, no una ordenanza
192 para que va a permitir la rehabilitación o el apoyo a estas personas que están
193 dentro de estas enfermedades. No me parece coherente este tipo de ordenanza
194 como esta puntualizado el alma de ello, aquí me habla de prohibición, si me
195 habla de todos los considerandos. Pero en los artículos, esta el objeto, qué es
196 lo que queremos prohibir y controlar los espacios públicos, que no se consuma
197 alcohol. Los espacios donde se puede ir a beber, ya están establecidos. Si están
198 libando en la calle, eso lleva a una infracción, y esa infracción a una sanción,
199 cómo lo vamos aplicar la sanción. Esta la comisaría, qué pasa si esta persona no
200 quiere hacer el trabajo comunitario, de que forma vamos a cargar esa multa. En
201 la parte económica, no tiene coherencia, porque esto irían de unas políticas
202 públicas que puedan nacer dentro del Consejo de Protección de Derechos. No
203 estoy de acuerdo que se asigne un valor, un porcentaje, porque no tendría una
204 coherencia con lo que esta planteado en la ordenanza. **DRA. GABRIELA**
205 **TORRES:** Pienso que dentro de las facultades que tiene el GAD, en beneficio

206 está el Consejo, está la atención de las personas. Como usted dice, la libre
207 movilidad, la salud física, no cierto; no creo que haya como objetar el disponer
208 de un recurso económico para el tema de la salud; porque está declarado con
209 tal, un problema de adicciones. Tomado en cuenta, que puede darse dentro de
210 un funcionario municipal. Esta garantizado que se pueda cubrir con ese recurso.
211 Puede ser a una persona de afuera, habíamos hablado de ver si se puede hacer
212 un convenio con estos centros de rehabilitación en Cuenca. También sería que
213 se cuide el recurso que se establece, nos pueden bajar el valor de la mensualidad
214 de lo que normalmente se paga. No creo que se este contradiciendo el poner
215 un recurso; para cubrir este tipo de necesidades como es el de salud. **LIC.**
216 **MARTÍN MOROCHO:** Quiero aclarar en cuanto a las últimas observaciones. Es
217 necesario contar con el presupuesto. No esta destinado solo a las becas de
218 rehabilitación, sino a otras actividades precisas que se señalan dentro de la
219 ordenanza; como foro, talleres, programas de capacitación, tenemos las dos
220 campañas anuales que obliga al Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
221 Y en el punto once la colocación de la señalética, eso, requiere de presupuesto
222 para poder ejecutar. Es para colocar espacios libres de humo; por ejemplo; me
223 parece muy acertado sobre dejar el presupuesto del 1%. **ABC.** **FREDDY CAPA:**
224 Compañeros, esta ordenanza se ha venido tratando en la comisión. Si bien es
225 cierto que el alcoholismo es una enfermedad, viendo estas realidades el
226 Ministerio de Salud, también tiene estos programas de rehabilitación. Uno de
227 los centros del Ministerio de Salud, es en el cantón Gualaceo, Tuvimos
228 acercamientos, con el encargado que es Jonathan Vélez. Para poder contribuir
229 alas personas que requieren este proceso. Esta bien la propuesta del concejal
230 Oscar Patiño. Se pudiera sumar con otras organizaciones; para que el GAD
231 también pueda deducir los gastos. Como se va a trabajar con el reglamento, se
232 elaborará unas fichas, quienes mismo son las personas que van a requerir de
233 este servicio, con los recursos que está otorgando el GAD. **VICEALCALDESA**
234 **LORGIA MORALES:** Quería hacer una puntualización en el caso de recaudación
235 de multas, a donde va a ir lo recargado por concepto de multas que se imponga
236 por concepto de esta ordenanza; serán destinadas a financiar acciones de
237 educación, prevención y rehabilitación y el Consejo de Protección de Derechos
238 en coordinación con la unidad Social Municipal, será encargado de ejecutar
239 estas políticas públicas, puesto en este artículo, lo cual deberá ser transferido los
240 transcurcos necesarios correspondientes y la totalidad de multas a la partida
241 presupuestaria de esta unidad social Municipal. para la consecución de sus
242 objetivos, podrá coordinar con las diferentes unidades municipales,
243 instituciones públicas y privadas y social. Entonces, la visión de la comisión era
244 que el Consejo Cantonal, el área social, puedan ya tener una planificación anual
245 de lo que van a realizar y dentro de ello pedir recursos del presupuesto
246 municipal y aparte íntegramente lo que se recaude por concepto de multas vaya

247 a lo que es la unidad social. Para que puedan realizar sus actividades. Entonces,
248 realmente este tema de la moción del Oscar debería votarse aparte, muy
249 independientemente de la ordenanza. Como tiene su apoyo señor alcalde,
250 debería someterse a votación. En que, si estamos de acuerdo en asignar el 1%
251 de lo que el dice, o no y posteriormente con esa resolución, podría votarse ya
252 la ordenanza. **ALCALDE:** Con estas observaciones, queremos someter a
253 votación la moción del concejal Oscar de dejar del 1%, del presupuesto para
254 políticas públicas como apoyo en la rehabilitación. **SECRETARIA:** Con su venia
255 señor alcalde, se somete a votación; señores y señoras concejales que se
256 expresen en este momento, sobre la aprobación de la moción del concejal Oscar
257 de dejar del 1%, del presupuesto para políticas públicas como apoyo en la
258 rehabilitación. Procedo con la consignación de los votos: **Abg. Lorgia Morales,**
259 Vicealcaldesa: Por la moción, no estoy de acuerdo; porque dentro del artículo
260 20 del segundo inciso, serán transferidos los recursos necesarios
261 correspondientes la totalidad de las multas. Es decir que, no estamos hablando
262 solo del recurso de recaudación de estas sanciones, sino que aparte se dispondrá
263 parte de la municipalidad, los recursos necesarios; para financiar estas
264 actividades. En contra. Concejal **Patricio Naula:** En contra. Concejal **Denisse**
265 **Muzha:** Voy a dar mi voto razonado, en este caso de acuerdo a la moción del
266 compañero Oscar sobre el 1%, conociendo la situación económica bien baja de
267 la institución, pienso que se debe dejar abierta una partida no con valores y con
268 la finalidad del análisis y en base a un estudio de la parte social, también
269 gestionar el tema con las fundaciones, con el tema de brindar esta ayuda, o el
270 acompañamiento con la finalidad de no involucrar tantos gastos municipales,
271 A Favor; **concejal Oscar Patiño:** A favor. **Concejal Yessica Montesdeoca,**
272 concejal alterna del concejal Salustino Ramón: Como dice en el artículo 20, que
273 ya se va a dar todas las multas a beneficio de la Junta Cantonal. Pero yo si
274 pienso que faltaría un poquito más de presupuesto y si pido un análisis más a
275 profundidad, yo voto a favor de la moción. **ACALDE EDDY ERRÁEZ:** A favor,
276 de la moción del compañero Oscar, por la salud de algunos amigos, vecinos,
277 de algunos jóvenes que vendrán también, va a quedar ahí estipulada el
278 tratamiento de esta ordenanza A Favor. El honorable Concejo Municipal con
279 el voto de la mayoría absoluta con tres votos de cinco concejales y un voto del
280 señor alcalde aprueba la moción del concejal Oscar Patiño. **DRA. GABRIELA**
281 **TORRES:** La ley, es a interpretación, aquí dice el Consejo Cantonal de
282 Protección de Derechos. Hablando del artículo 20, en coordinación con la
283 Unidad Social Municipal, será encargado de ejecutar las políticas públicas,
284 dispuestas en el presente artículo para lo cual serán transferidos los recursos
285 necesarios correspondientes y la totalidad por conceptos de multas. Se va a dar
286 los recursos necesarios; pero de lo recaudado de las multas, no habla del
287 presupuesto general. Si corresponde incrementar la transitoria, hablaría del

288 Presupuesto general. **ALCALDE:** Ya, sometamos a votación la ordenanza en
 289 total. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde, se somete a votación; señores
 290 y señoras concejales que se expresen en este momento, sobre el punto cuarto
 291 del orden del día: 4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate
 292 del “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y PROHÍBE EL USO Y
 293 CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y ESTUPEFACIENTES EN LOS
 294 ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN OÑA. Procedo con la consignación de los
 295 votos: **Abg. Lorgia Morales**, Vicealcaldesa: A Favor de la aprobación del
 296 Proyecto de ordenanza. **Concejal Patricio Naula**: A favor de la ordenanza.
 297 **Concejal Denisse Muzha**: A Favor; **concejal Oscar Patiño**: A favor. **Concejal**
 298 **Yessica Montesdeoca**, A favor. **ACALDE EDDY ERRÁEZ**: A favor, El honorable
 299 Concejo Municipal aprueba de forma unánime el proyecto de ordenanza. Con
 300 cinco votos de cinco concejales y un voto del señor alcalde. **ALCALDE:** Sigamos
 301 por favor. **SECRETARIA:** 5. Lectura y aprobación del acta nro. 25-2025 de
 302 fecha 29 de septiembre de 2025. Alguna observación al acta. **El concejo**,
 303 manifiesta no haber recibido el digital del acta, razón por la cual decide de
 304 forma unánime suspender la aprobación de esta acta para la próxima semana.
 305 **ALCALDE:** Sigamos por favor. **SECRETARIA:** 8. Clausura de la sesión. **ALCALDE:**
 306 Cumpliendo con el orden del día, se declara concluida la sesión del día de hoy.
 307 **SECRETARIA:** Siendo las **11:23**, queda clausurada la sesión.

Lic. Eddy Erráez Donaula ALCALDE DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA	Abg. Ruth Yanza Bueno SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA
---	--

308